



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CIRCULAR GDT/DRH/N° 02/2019

La Gerencia de Desarrollo y Tecnología y la Dirección de Recursos Humanos

COMUNICAN

**A los Gerentes, Directores y Jefes de las diferentes Dependencias
Funcionarios en General**

Que, se encuentra vigente el nuevo **REGLAMENTO DE GESTIÓN DE BECAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** conforme a la Resolución del Consejo de Administración N° 003-014/19, de fecha 15 de enero de 2019.

En relación, al mismo, se informa que la resolución de referencia y los formularios requeridos para la utilización en los diferentes procedimientos, están disponibles en la siguiente dirección y los mismos son de uso obligatorio:

<https://portal.ips.gov.py/sistemas/ipsportal/contenido.php?c=49>

Asimismo, se sugiere prestar especial atención al **CAPÍTULO IV** del reglamento mencionado, en donde se contempla la concesión **DE LOS PERMISOS POR CAPACITACIÓN** con/sin goce de sueldo para los funcionarios.

Ante cualquier consulta al respecto, favor comunicarse al IP N° 13 212, con la Lic. Lorena Osorio y/o IP N° 13394 Lic. Gladys Riveros.

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA**

Asunción, 22 de enero de 2019.

CG/lo Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados".

"Omoañete hekopete umi pytyvô Seguro Social-gua, omyasâi ha ome'êvo pytyvô, viru ha tesâi omombaretêvo umi mba'apohára reko".